



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

7425***Delegación de funciones de alcaldía***

El Sr. alcalde día 14 de julio de 2026 dictó el decreto de alcaldía 442 que es el siguiente:

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

1.º- Delegar en la Sra. Maria Nadal Vila, el ejercicio de las atribuciones de alcaldía desde el día 25 al 31 de julio de 2026 ambos incluidos.

- Delegar en la Sr. Carlos Arrondo Nadal, el ejercicio de las atribuciones de alcaldía desde el día 17 al 23 de agosto de 2026 ambos incluidos

- Delegar en la Sr. Jaime Terrasa Sampol, el ejercicio de las atribuciones de alcaldía desde el día 24 al 31 de agosto de 2026 ambos incluidos

2.º- Trasladar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación.

3.º- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esporles, documento firmado electrónicamente (15 de julio de 2026)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

